MENDOZA, **21 OCT 2026**

VISTO:

El contenido del Expediente: 34434/2026, donde se tramitan las prórrogas de Adicionales por Carácter Crítico de la Función al personal docente de las carreras de Ingeniería, Licenciatura en Ciencias de la Computación y Ciencias Básicas de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 658/2026-FI se otorgó el Adicional por Carácter Crítico de la Función, al personal docente de las carreras de Ingeniería, Licenciatura en Ciencias de la Computación y Ciencias Básicas de esta Facultad, desde el 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que al Ing. Ernesto Emilio CHEDIACK, le fue otorgado el mencionado adicional para desempeñar funciones docentes en "Introducción a la Electrónica", perteneciente a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, espacio curricular que no se dicta en el presente semestre.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja al citado adicional a partir del 01 de octubre de 2026.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 23/2015–CS.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **Dar de baja,** a partir del 01 de octubre de 2026, al Adicional por Carácter Crítico de la Función otorgado por Resolución N° 658/2026-FI, al docente Ernesto Emilio CHEDIACK por las causales expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **768/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar